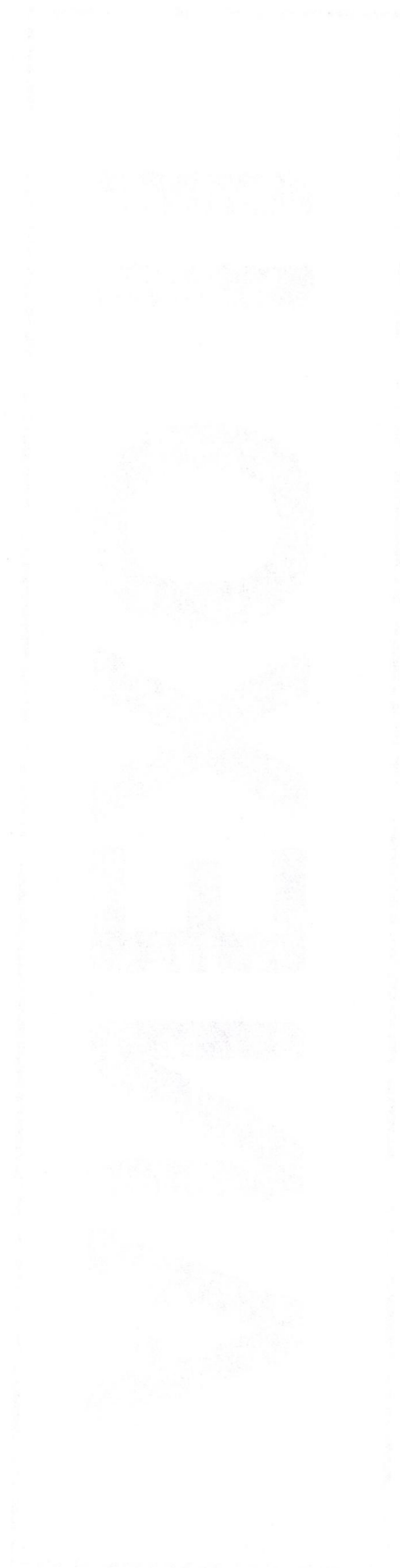


ANEXO II



INFORME TECNICO No 194-DTH-GADCG

DE: MGS. JENNY AGUIAR, DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

PARA: DR. INTI YUMBAY TARIS ALCALDE DEL CANTON GUARANDA

ASUNTO: En el Texto

FECHA: Guaranda, 02 de diciembre de 2025

En atención al Memorando No. 077-CCM-GADCG-2025, de fecha 19 de noviembre del 2025, emitido por la Lic. Olga Curisisa Pasto Pátin, Memorando Conjunto Nro. 029-CM-GADCG-2025, de fecha 19 de noviembre del 2025, en lo que solicita varios requerimientos dentro de los que corresponde a la Direccion de Talento Humano me permito comunicar lo siguiente.

1. ANTECEDENTES

Es importante señalar el puesto de COORDINADOR DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL desde el 16 de enero de 2024, la cual fue incorporada al GAD del cantón Guaranda, dicha contratación esta con una remuneración mensual de 1760.00

Planificación de Talento Humano del año 2025, remitida para aprobación del presupuesto del año 2025, donde consta la contratación de COORDINADOR DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

2. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Artículo 264, numeral 14 determina que es competencia exclusiva de los GAD Municipales *Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias*

Art. 47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

5. El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas.

Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: 1. El Estado impulsará el pleno empleo y la eliminación del subempleo y del desempleo. 2. Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario. 3. En caso de duda sobre

el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, estas se aplicarán en el sentido más favorable a las personas trabajadoras. 4. A trabajo de igual valor corresponderá igual remuneración

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN-COOTAD

Art. 6.- Garantía de autonomía. - Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; en lo que indica en el literal n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 131.- Gestión de la cooperación internacional. - Los gobiernos autónomos descentralizados podrán gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia. Se mantendrá un registro en el sistema nacional de cooperación internacional.

REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO

Art. 152.- Disponibilidad presupuestaria. - Las UATH sobre la base del plan estratégico de necesidades de talento humano adoptados por la autoridad nominadora, solicitarán a través de la autoridad nominadora, la creación de puestos, unidades y áreas, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y no se exceda de la masa salarial aprobada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la LOSEP.

3. ANALISIS TECNICO

DE LA JUSTIFICACION DE COORDINACION DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL.

Este puesto es importante dentro del GADCG visto que se procede a realizar convenios de asignaciones no reembolsables con organismos de cooperación nacional e internacional, postulaciones para fondos no reembolsables en convocatoria de entidades y organismos nacionales e internacionales, hermanamientos con otros gobiernos locales del extranjero, integrar redes de ciudades cuyos territorios tienen intereses y características similares al nuestro, conformar mancomunidades con gobiernos locales de la provincia y de territorios vecinos para presentar proyectos para financiamiento de cooperantes internacionales y trabajar en alianza con la academia, ONGs y la sociedad civil en proyectos de envergadura e interés provincial, que pueden ser financiados también por cooperantes como la Unión Europea.

De acuerdo a una revisión la Coordinación de Cooperación Internacional ha gestionado más de 11 millones de dólares entre proyectos reembolsables y no reembolsables. La remuneración actual representa únicamente el 0,34% del total gestionado.

Con los antecedentes indicados se puede observar que el puesto ya viene siendo contratado del año 2024, 2025, lo cual es trascendental indicar que no se esta creando un nuevo puesto, lo que se esta realizando es una regularización de acuerdo de acuerdo a la responsabilidad y competencias, considerando que el puesto que se encuentra contratado esta con un remuneración de 1760,00 lo que al contar con un puesto de contrato de servicios ocasionales más de un periodo de acuerdo a lo que determina el Art. 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público se convierte en permanente y por ende se deberá realizar la planificación de concursos de méritos y oposición, o cual el puesto se encuentra con una escala remunerativa diferente a las que mantiene el GADCG de todo el personal de planta lo cual las escala máxima que se cuenta es de 1412.00 dólares,

Se detalla las actividades que se cumplirá:

- Identificación y Formulación de Proyectos, detectar oportunidades y necesidades de desarrollo en el cantón Guaranda.
- Realizar diagnósticos y estudios para la identificación de proyectos estratégicos.
- Elaborar propuestas y planes de acción detallados para la implementación de dichos proyectos.
- Articular equipos multidisciplinarios de trabajo para la elaboración de proyectos priorizados por la Institución
- Gestionar los proyectos presentados hasta su financiamiento.
- Seguimiento y monitoreo de proyectos financiados con fondos gestionados por la Coordinación de Cooperación Internacional
- Gestión de Cooperación Internacional, establecer y mantener relaciones con organismos internacionales, agencias de cooperación y entidades donantes.
- Gestionar convenios de cooperación, buscar fuentes de financiamiento internacional y coordinar la ejecución de proyectos financiados por cooperación internacional.
- Coordinación Interinstitucional, facilitar la coordinación entre las diferentes direcciones del GAD y otras entidades públicas y privadas.
- Promover el trabajo conjunto y la sinergia entre las diferentes áreas del GAD y otros actores relevantes para la ejecución eficiente de los proyectos.
- Supervisión y Evaluación de Proyectos, monitorear y evaluar el progreso y los resultados de los proyectos en ejecución.
- Implementar mecanismos de seguimiento, control y evaluación de proyectos, asegurando el cumplimiento de los objetivos, plazos y presupuestos establecidos.
- Gestión de Recursos y Financiamiento, administrar los recursos asignados a los proyectos de manera eficiente y transparente.
- Elaborar presupuestos, gestionar la asignación y uso de recursos financieros, materiales y humanos para los proyectos, y rendir cuentas de los mismos.
- Asesoramiento Técnico, brindar asistencia técnica y asesoramiento en temas de proyectos y cooperación internacional.

- Apoyar a las diferentes áreas del GAD en la formulación y gestión de proyectos, y en la identificación de oportunidades de cooperación y financiamiento.
- Elaboración de Agendas de Cooperación Nacional e Internacional
- Elaborar y mantener actualizado un banco de datos de actores de Cooperación Internacional presentes en la Cantón Guaranda especificando el tipo, nivel de intervención e inversión destinada para la Provincia.
- Elaborar y consolidar un banco de proyectos para gestión de recursos y financiamiento con entes financieros y la cooperación nacional e internacional
- Elaborar base de datos de cooperaciones nacionales e internacionales a los que puede acceder la entidad acorde con sus competencias
- Brindar asesoramiento a las dependencias de la entidad sobre los requerimientos técnicos, administrativos y financieros para la presentación de proyectos con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
- Coordinar con las áreas técnicas y administrativas de la entidad, la elaboración de estudios y más documentos de proyectos a ser gestionados para su financiamiento en el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
- Responsabilizarse de los trámites de solicitud de desembolsos de créditos y proyectos que se realizan a través del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
- Coordinar con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. visitas técnicas y procesos de evaluación de los proyectos que se ejecutan con fondos provenientes del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
- Ser punto focal de los convenios de cooperación internacional que suscriba el GAD Municipal de Guaranda a efectos de coordinar acciones y monitorear la marcha de los convenios
- Monitorear continuamente las ofertas u oportunidades de financiamiento a proyectos enmarcadas en las competencias institucionales a fin de gestionar recursos reembolsable o no reembolsables en favor de la Provincia
- Con el apoyo de las áreas del GAD Municipal de Guaranda, elaborar perfiles y proyectos basados en las competencias institucionales y plan de trabajo de la Alcaldía.
- Asesorar permanentemente a todas las áreas en la elaboración de perfiles acorde con lineamientos de los cooperantes.
- Coordinar con las áreas respectivas para la construcción conjunta de un portafolio de perfiles y proyectos para presentación y gestión oportuna de recursos ante organismos de cooperación nacional e internacional.
- Liderar equipos multidisciplinarios con técnicos de otras áreas para preparar proyectos de interés institucional y gestionar su financiamiento y aprobación.
- Informar periódicamente a la Alcaldía de resultados alcanzados en materia de gestión y cooperación internacional
- Gestionar cooperación internacional en favor de la entidad.
- Promover la articulación con otros Gobiernos Locales, Academia, otras entidades y la sociedad civil para la presentación de proyectos conjuntos a ser financiados con recursos de la cooperación nacional o internacional.
- Coordinar los proyectos que se ejecuten en la entidad con fondos provenientes de la cooperación nacional e internacional; así como del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

- Realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos de cooperación internacional, así como la aprobación de los informes presentados a los cooperantes
- Generar iniciativas y procesos para internacionalización del territorio (hermanamientos, redes de ciudades, mancomunidades, consorcios, etc.)
- as demás que le asigne la Alcaldía acorde con el ámbito de acción.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

- Portafolio de proyectos a gestionarse con la cooperación internacional
- Mapa de cooperantes internacionales que operan en el cantón Guaranda
- Plan de gestión de cooperación técnica y financiera internacional para la ejecución de prioridades según el PDyOT;
- Informes de las gestiones realizadas ante la entidad nacional rectora de la cooperación internacional y otras instituciones nacionales, relacionadas con temáticas de los programas y proyectos priorizados;
- Acuerdos/Convenios de Cooperación Internacional negociados y suscritos;
- Informes de seguimiento a la ejecución técnica y financiera de programas y proyectos estratégicos apoyados con recursos de cooperación internacional;
- Informes sobre la participación del GAD Municipal de Guaranda en eventos internacionales;
- Archivo funcional de la dependencia
- Contratos de financiamiento con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P:

Esta descripción es en resumen la justificación técnica para la creación de la Coordinación de Cooperación Internacional, que es indispensable para la gestión de proyectos y recursos para financiar el plan de trabajo y la planificación de la entidad, cuyos recursos propios no son suficientes para financiar el portafolio de proyectos planificado.

CONCLUSIONES

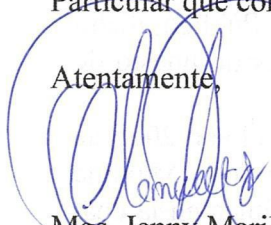
- La Coordinación Cooperación Internacional permite además estructurar equipos multidisciplinarios de trabajo con todas las direcciones operativas del GADCG para la gestión de proyectos y su financiamiento, es así que durante los 22 meses de trabajo se han elaborado, gestionado y logrado financiamientos de proyectos de gestión ambiental, productivos, culturales, sociales, entre otros.
- El puesto de Coordinación Cooperación Internacional no debe estar con contrato se servicios Ocasional de acuerdo al Art. 58 de Ley Orgánica de Servicio Público, dicho puesto debe ser de libre nombramiento y Remoción en visto de que es un puesto de Coordinación
- La dirección de Talento para la regularización de la remuneración para el año 2026 de acuerdo a lo manifestado, me permito indicar que con la Autorización de la Máxima Autoridad que el Ejecutivo se realizara la Reforma a la estructura orgánica en la cual conste el puesto dentro de Gestión de Coordinación General, sin antes dejar constancia que durante 22 meses ya el puesto fue contratado sin que conste dentro de la estructura orgánica.

RECOMENDACIONES

- Regularizar la situación contractual del puesto de Coordinación de Cooperación Internacional, considerando que las funciones, responsabilidades y resultados obtenidos evidencian que no corresponde mantener este puesto bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales. En aplicación del Art. 58 de la LOSEP, se recomienda gestionar su incorporación como puesto de libre nombramiento y remoción dentro de la estructura orgánica institucional.
- Aprobar la escala remunerativa correspondiente, en virtud de que este puesto realiza actividades de alta responsabilidad, gestión estratégica, representación institucional y movilización de recursos nacionales e internacionales. La remuneración actual no guarda proporción con la naturaleza del cargo ni con los resultados generados para el GAD Municipal del cantón Guaranda.
- Incorporar formalmente el puesto dentro de la estructura orgánica del GADCG, de acuerdo con la planificación institucional y con la reforma estructural prevista para el año 2026, garantizando que el cargo conste dentro de la Coordinación pertinente en función de sus competencias y atribuciones.
- Continuar fortaleciendo los procesos de cooperación nacional e internacional, asegurando que se cuente con el soporte técnico necesario para la formulación, negociación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos, de manera que el cantón Guaranda continúe accediendo a recursos no reembolsables y financiamientos estratégicos.
- Mantener mecanismos eficientes de coordinación interinstitucional, promoviendo relaciones permanentes con organismos nacionales e internacionales de cooperación, agencias de desarrollo, ONG's, academia y entidades públicas y privadas, para ampliar oportunidades de financiamiento y alianzas.
- Implementar un sistema de seguimiento y evaluación de proyectos, que permita medir impactos, cumplimientos de plazos, ejecución presupuestaria, resultados y beneficios obtenidos para el cantón Guaranda, generando informes periódicos a la máxima autoridad.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Mgs. Jenny Marilu Aguiar Uchubanda
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
GAD DEL CANTON GUARANDA

INFORME TECNICO No 184-DTH-GADCG

DE: MGS. JENNY AGUIAR, DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

PARA: DR. INTI YUMBAY TARIS ALCALDE DEL CANTON GUARANDA

ASUNTO: En el Texto

FECHA: Guaranda, 21 de noviembre de 2025

En atención al Memorando No. 077-CCM-GADCG-2025, de fecha 19 de noviembre del 2025, emitido por la Lic. Olga Curisisa Pasto Pátin, Memorando Conjunto Nro. 029-CM-GADCG-2025, de fecha 19 de noviembre del 2025, en lo que solicita varios requerimientos dentro de los que corresponde a la Dirección de Talento Humano me permito comunicar lo siguiente.

1. ANTECEDENTES

Es importante señalar el puesto de COORDINADOR DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL desde el 16 de enero de 2024, la cual fue incorporada al GAD del cantón Guaranda, dicha contratación esta con una remuneración mensual de 1760.00

Planificación de Talento Humano del año 2025, remitida para aprobación del presupuesto del año 2025, donde consta la contratación de COORDINADOR DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

2. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Artículo 264, numeral 14 determina que es competencia exclusiva de los GAD Municipales *Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias*

Art. 47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

5. El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas.

Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: 1. El Estado impulsará el pleno empleo y la eliminación del subempleo y del desempleo. 2. Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario. 3. En caso de duda sobre

el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, estas se aplicarán en el sentido más favorable a las personas trabajadoras. 4. A trabajo de igual valor corresponderá igual remuneración

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN-COOTAD

Art. 6.- Garantía de autonomía. - Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; en lo que indica en el literal n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 131.- Gestión de la cooperación internacional. - Los gobiernos autónomos descentralizados podrán gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia. Se mantendrá un registro en el sistema nacional de cooperación internacional.

REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO

Art. 152.- Disponibilidad presupuestaria. - Las UATH sobre la base del plan estratégico de necesidades de talento humano adoptados por la autoridad nominadora, solicitarán a través de la autoridad nominadora, la creación de puestos, unidades y áreas, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y no se exceda de la masa salarial aprobada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la LOSEP.

3. ANALISIS TECNICO

DE LA JUSTIFICACION DE COORDINACION DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL.

Este puesto es importante dentro del GADCG visto que se procede a realizar convenios de asignaciones no reembolsables con organismos de cooperación nacional e internacional, postulaciones para fondos no reembolsables en convocatoria de entidades y organismos nacionales e internacionales, hermanamientos con otros gobiernos locales del extranjero, integrar redes de ciudades cuyos territorios tienen intereses y características similares al nuestro, conformar mancomunidades con gobiernos locales de la provincia y de territorios vecinos para presentar proyectos para financiamiento de cooperantes internacionales y trabajar en alianza con la academia, ONGs y la sociedad civil en proyectos de envergadura e interés provincial, que pueden ser financiados también por cooperantes como la Unión Europea.

De acuerdo a una revisión la Coordinación de Cooperación Internacional ha gestionado más de 11 millones de dólares entre proyectos reembolsables y no reembolsables. La remuneración actual representa únicamente el 0,34% del total gestionado.

Con los antecedentes indicados se puede observar que el puesto ya viene siendo contratado del año 2024, 2025, lo cual es trascendental indicar que no se esta creando un nuevo puesto, lo que se esta realizado es una regularización de acuerdo de acuerdo a la responsabilidad y competencias, considerando que el puesto que se encuentra contratado esta con un remuneración de 1760,00 lo que al contar con un puesto de contrato de servicios ocasionales más de un periodo de acuerdo a lo que determina el Art. 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público se convierte en permanente y por ende se deberá realizar la planificación de concursos de méritos y oposición, o cual el puesto se encuentra con una escala remunerativa diferente a las que mantiene el GADCG de todo el personal de planta lo cual las escala máxima que se cuenta es de 1412.00 dólares,

Se detalla las actividades que se cumplirá:

- Identificación y Formulación de Proyectos, detectar oportunidades y necesidades de desarrollo en el cantón Guaranda.
- Realizar diagnósticos y estudios para la identificación de proyectos estratégicos.
- Elaborar propuestas y planes de acción detallados para la implementación de dichos proyectos.
- Articular equipos multidisciplinarios de trabajo para la elaboración de proyectos priorizados por la Institución
- Gestionar los proyectos presentados hasta su financiamiento.
- Seguimiento y monitoreo de proyectos financiados con fondos gestionados por la Coordinación de Cooperación Internacional
- Gestión de Cooperación Internacional, establecer y mantener relaciones con organismos internacionales, agencias de cooperación y entidades donantes.
- Gestionar convenios de cooperación, buscar fuentes de financiamiento internacional y coordinar la ejecución de proyectos financiados por cooperación internacional.
- Coordinación Interinstitucional, facilitar la coordinación entre las diferentes direcciones del GAD y otras entidades públicas y privadas.
- Promover el trabajo conjunto y la sinergia entre las diferentes áreas del GAD y otros actores relevantes para la ejecución eficiente de los proyectos.
- Supervisión y Evaluación de Proyectos, monitorear y evaluar el progreso y los resultados de los proyectos en ejecución.
- Implementar mecanismos de seguimiento, control y evaluación de proyectos, asegurando el cumplimiento de los objetivos, plazos y presupuestos establecidos.
- Gestión de Recursos y Financiamiento, administrar los recursos asignados a los proyectos de manera eficiente y transparente.
- Elaborar presupuestos, gestionar la asignación y uso de recursos financieros, materiales y humanos para los proyectos, y rendir cuentas de los mismos.
- Asesoramiento Técnico, brindar asistencia técnica y asesoramiento en temas de proyectos y cooperación internacional.



- Apoyar a las diferentes áreas del GAD en la formulación y gestión de proyectos, y en la identificación de oportunidades de cooperación y financiamiento.
- Elaboración de Agendas de Cooperación Nacional e Internacional
- Elaborar y mantener actualizado un banco de datos de actores de Cooperación Internacional presentes en la Cantón Guaranda especificando el tipo, nivel de intervención e inversión destinada para la Provincia.
- Elaborar y consolidar un banco de proyectos para gestión de recursos y financiamiento con entes financieros y la cooperación nacional e internacional
- Elaborar base de datos de cooperaciones nacionales e internacionales a los que puede acceder la entidad acorde con sus competencias
- Brindar asesoramiento a las dependencias de la entidad sobre los requerimientos técnicos, administrativos y financieros para la presentación de proyectos con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
- Coordinar con las áreas técnicas y administrativas de la entidad, la elaboración de estudios y más documentos de proyectos a ser gestionados para su financiamiento en el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
- Responsabilizarse de los trámites de solicitud de desembolsos de créditos y proyectos que se realizan a través del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
- Coordinar con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. visitas técnicas y procesos de evaluación de los proyectos que se ejecutan con fondos provenientes del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
- Ser punto focal de los convenios de cooperación internacional que suscriba el GAD Municipal de Guaranda a efectos de coordinar acciones y monitorear la marcha de los convenios
- Monitorear continuamente las ofertas u oportunidades de financiamiento a proyectos enmarcadas en las competencias institucionales a fin de gestionar recursos reembolsable o no reembolsables en favor de la Provincia
- Con el apoyo de las áreas del GAD Municipal de Guaranda, elaborar perfiles y proyectos basados en las competencias institucionales y plan de trabajo de la Alcaldía.
- Asesorar permanentemente a todas las áreas en la elaboración de perfiles acorde con lineamientos de los cooperantes.
- Coordinar con las áreas respectivas para la construcción conjunta de un portafolio de perfiles y proyectos para presentación y gestión oportuna de recursos ante organismos de cooperación nacional e internacional.
- Liderar equipos multidisciplinarios con técnicos de otras áreas para preparar proyectos de interés institucional y gestionar su financiamiento y aprobación.
- Informar periódicamente a la Alcaldía de resultados alcanzados en materia de gestión y cooperación internacional
- Gestionar cooperación internacional en favor de la entidad.
- Promover la articulación con otros Gobiernos Locales, Academia, otras entidades y la sociedad civil para la presentación de proyectos conjuntos a ser financiados con recursos de la cooperación nacional o internacional.
- Coordinar los proyectos que se ejecuten en la entidad con fondos provenientes de la cooperación nacional e internacional; así como del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

- Realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos de cooperación internacional, así como la aprobación de los informes presentados a los cooperantes
- Generar iniciativas y procesos para internacionalización del territorio (hermanamientos, redes de ciudades, mancomunidades, consorcios, etc.)
- as demás que le asigne la Alcaldía acorde con el ámbito de acción.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

- Portafolio de proyectos a gestionarse con la cooperación internacional
- Mapa de cooperantes internacionales que operan en el cantón Guaranda
- Plan de gestión de cooperación técnica y financiera internacional para la ejecución de prioridades según el PDyOT;
- Informes de las gestiones realizadas ante la entidad nacional rectora de la cooperación internacional y otras instituciones nacionales, relacionadas con temáticas de los programas y proyectos priorizados;
- Acuerdos/Convenios de Cooperación Internacional negociados y suscritos;
- Informes de seguimiento a la ejecución técnica y financiera de programas y proyectos estratégicos apoyados con recursos de cooperación internacional;
- Informes sobre la participación del GAD Municipal de Guaranda en eventos internacionales;
- Archivo funcional de la dependencia
- Contratos de financiamiento con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P:

Esta descripción es en resumen la justificación técnica para la creación de la Coordinación de Cooperación Internacional, que es indispensable para la gestión de proyectos y recursos para financiar el plan de trabajo y la planificación de la entidad, cuyos recursos propios no son suficientes para financiar el portafolio de proyectos planificado.

CONCLUSIONES

- La Coordinación Cooperación Internacional permite además estructurar equipos multidisciplinarios de trabajo con todas las direcciones operativas del GADCG para la gestión de proyectos y su financiamiento, es así que durante los 22 meses de trabajo se han elaborado, gestionado y logrado financiamientos de proyectos de gestión ambiental, productivos, culturales, sociales, entre otros.
- El puesto de Coordinación Cooperación Internacional no debe estar con contrato se servicios Ocasional de acuerdo al Art. 58 de Ley Orgánica de Servicio Público, dicho puesto debe ser de libre nombramiento y Remoción en visto de que es un puesto de Coordinación
- La dirección de Talento para la regularización de la remuneración para el año 2026 de acuerdo a lo manifestado, me permito indicar que con la Autorización de la Máxima Autoridad que el Ejecutivo se realizara la Reforma a la estructura orgánica en la cual conste el puesto dentro de Gestión de Coordinación General, sin antes dejar constancia que durante 22 meses ya el puesto fue contratado sin que conste dentro de la estructura orgánica.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

Guaranda
alcaldía



Talento Humano
Guaranda

Atentamente,

Mgs. Jenny Marilu Aguiar Uchubanda
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
GAD DEL CANTON GUARANDA

Talento Humano
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027